

DECISION N° 13

CONTROL DE LOS MOVIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS DE DESECHOS PELIGROSOS EN EL PACIFICO SUDESTE

CONSIDERANDO:

Los resultados de la Reunión de Expertos Técnicos y Jurídicos para Revisar el proyecto de Protocolo sobre Prohibición y Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación en el Pacífico Sudeste, realizada en Panamá en octubre de 1997.

La importancia de contar con un mecanismo de aplicación ágil y eficaz que permita un efectivo control del movimiento marítimo transfronterizo de los desechos peligrosos en el Pacífico Sudeste.

RESUELVE:

1. Que la UCR adelante gestiones orientadas a suscribir Acuerdos de Cooperación con la Secretaría del Convenio de Basilea y otras Secretarías de Acuerdos regionales que tratan sobre la misma materia.
2. Que la UCR gestione ante las Secretarías del Convenio de Basilea, la OMI y la CEPAL para que diseñe y lleve a cabo un programa de capacitación y entrenamiento orientado a las autoridades marítimas y portuarias de los países miembros del Plan de Acción del Pacífico Sudeste, en los asuntos que en función de sus competencias les corresponde desempeñar con respecto al control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos.
3. Que la UCR consulte la posible asistencia de la Secretaría del Convenio de Basilea y de la CEPAL en la formulación y desarrollo de mecanismos que le permitan interactuar con los otros sectores con intereses en los asuntos específicos de que trata el Convenio de Basilea.
4. Realizar un taller de expertos para estudiar la posibilidad de desarrollar un mecanismo de aplicación ágil y eficaz, que permita un efectivo control del movimiento marítimo transfronterizo de los desechos peligrosos en el Pacífico Sudeste, recogiendo los resultados de la Conferencia de las Partes del Convenio de Basilea y de otros pronunciamientos internacionales vinculados.